

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 25 de enero de 1989.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para contratar directamente con la firma "IBM Argentina S.A." el servicio de locación y mantenimiento de diversos sistemas de computación marca IBM y el alquiler de sus programas producto; y

CONSIDERANDO:

Que, según las constancias de las presentes actuaciones y lo informado por la Secretaría Letrada de Informática de esta Tribunal, las renovaciones de los contratos de locación de los sistemas de computación de referencia corresponden al último de los tres períodos anuales en que se subdividió el período total de vigencia de las contrataciones directas iniciales, autorizadas por Resoluciones nros. 851/86, 884/86, 317/87 y 956/87 y cumplimentadas mediante las Ordenes de Compra nros. 771/86, 792/86, 351/87 y 16/87, respectivamente, las que se renovaron por el siguiente período anual, autorizadas por Resolución n° 102/88 y formalizadas mediante la Orden de Compra n° 71/88.-

Que, en consecuencia, corresponde proceder a la contratación directa de los equipamientos aludidos por el último de los períodos anuales que integran el período total del contrato, teniendo en cuenta la presentación de la firma proveedora de fs. 16/83, lo expresado en sus notas de fs. 85 y 86 y lo informado por la Secretaría de Informática del Tribunal a fs. 87.-

Que, con relación al sistema 8140, mod. A 74, la contratación debe abarcar el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de abril de 1989, mientras que para los restantes equipos ese plazo se extenderá hasta el 31 de diciembre del mismo año.-

////////////////////////////////////

10/1/89
ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI

////////////////////////////////////

Que por razones presupuestarias (confr. fs. 91), sólo puede afectarse parcialmente el importe que resulta de la presente.-

Que, por lo demás, también corresponde adoptar los recaudos necesarios para que se realicen, con suficiente antelación, las gestiones tendientes a convocar la pertinente licitación pública de los servicios de referencia, al finalizar el período de vigencia de las contrataciones directas autorizadas por las resoluciones mencionadas en el primer considerando.-

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a contratar directamente con la firma "IBM ARGENTINA S.A.", de conformidad con lo señalado precedentemente, amparando el procedimiento en lo previsto por el art. 56, inc. 3º, apart. g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios, por el plazo de seis (6) meses a partir del 1º de enero de 1989 para los equipos citados a fs. 89, con opción a prórroga hasta el 31 de diciembre de año en curso, y por el plazo de cuatro (4) meses (hasta el 30 de abril de 1989) para los sistemas consignados a fs. 90.-

2º) Afectar el presente gasto que asciende a la suma de AUSTRALES TRECE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (A 13.889.895,35) de la siguiente manera:

A 13.110.188,31 a la Cuenta "Alquileres" (1-05-002-1-12-1220-235) y

A 779.707,04 a la Cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1989.-

////////////////////////////////////

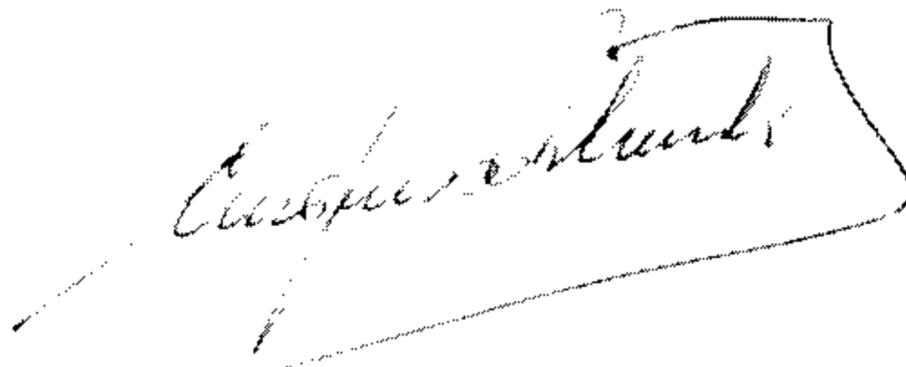
Corte Suprema de Justicia de la Nación

////////////////////////////////////

3°) Encomendar a la Secretaría Letrada de Informática del Tribunal la realización, con la antelación necesaria, de las gestiones tendientes a convocar, mediante un solo acto, la licitación pública de los sistemas a que se refieren las presentes actuaciones, teniendo en cuenta las diferentes fechas de vencimiento de los respectivos contratos a los efectos de la entrega de los nuevos equipamientos.-

4°) Recomendar a la Subsecretaría de Administración la realización de las gestiones pertinentes ante el Ministerio de Economía, a fin de lograr los créditos suficientes para concretar la continuidad del servicio hasta la fecha señalada en el artículo primero.-

5°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-



ENCLOSURE